



CÁMARA DE DIPUTADOS

AVALA INE MAYORÍA CALIFICADA DE LA 4T

En total, el bloque oficialista tendrá 364 curules de 500, es decir, 73 por ciento de la Cámara Baja

FERNANDO MERINO

La mayoría calificada de Morena-PT-Partido Verde en la Cámara de Diputados para reformar la Constitución se concretó ayer, luego de que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó con ocho votos a favor y tres en contra la asignación de diputaciones plurinominales.

Entre amagos de juicio político, acusaciones de incongruencias, señalamientos de presiones y amenazas y un reducido contingente de manifestantes de la *Marea Rosa*, el Instituto aprobó entregar al partido Morena 75 diputaciones plurinominales, con lo que suma 236 curules por ambos principios; al Partido Verde 20 *pluris*, para sumar un total de 77 curules; y al Partido del Trabajo 13 *pluris*, con las que suma 51 peldaños en San Lázaro.

En total, el bloque oficialista tendrá 364 curules de 500, es decir, 73 por ciento de la Cámara Baja.

Con la aprobación del proyecto, la fuerza de la oposición quedó mermada: PAN, PRI, Movimiento Ciudadano, PRD y un independiente suman apenas 135 curules, mismos que son insuficientes también para presentar una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en contra de alguna reforma aprobada por la supermayoría de Morena.

Es en el Senado donde la oposición tiene la oportunidad de frenar reformas a la Constitución del bloque oficialista, pues la coalición formada por Morena-PT-PVEM se queda a tres escaños de la mayoría calificada.

Luego de cinco horas de discusión los consejeros Uuc-kib Espadas, Carla Humphrey, Norma Irene de la Cruz, Jorge Mon-

Los consejeros

Claudia Zavala, Martín Faz y Jaime Rivera votaron en contra



taño, Arturo Castillo, Rita Bell López, Dania Ravel y la consejera presidenta Guadalupe Taddei votaron a favor del proyecto que da la mayoría calificada a Morena y sus aliados. Los consejeros Claudia Zavala, Martín Faz y Jaime Rivera votaron en contra.

“Es inaceptable colocar al INE en una falsa disyuntiva. La Constitución es contundente y precisa. No hay dilema. Las reglas constitucionales son muy claras. Pedirle al INE hoy que aplique esta fórmula de otra manera es impensable”, dijo la consejera presidenta.

La postura del consejero Martín Faz en contra de la supermayoría de Morena le valió una amenaza de juicio político por parte del representante de Morena ante el Consejo General del INE, Sergio Gutiérrez Luna, quien lo tachó de incongruente.

“Respecto al consejero Faz que se dobló, por qué cambió de opinión de algo que usted dijo y que le acabo de leer. Eso se llama incongruencia y yo me pregunto y habremos de analizar si esa actitud no actualiza, volviendo a la Constitución la hipótesis del artículo 110, juicio político”, amagó.

Sorpresivamente, el diputado Gerardo Fernández Noroña, representante del PT ante el Consejo General, defendió al consejero Faz y calmó los ánimos crispados.

“Yo creo que hubo una rudeza innecesaria de mi compañero Sergio Gutiérrez, porque los podemos acusar de incongruencia, pero no vamos a proceder contra ninguno, ni vamos a demoler al INE tampoco”, sostuvo.

El consejero Uuc-kib Espadas defendió la supermayoría de Morena, pues dijo que la Constitución la permite, y afirmó que si la previsión de la oposición se cumple y el bloque oficialista decide eliminar al INE, él tendrá que aceptar el resultado.

“Si el resultado de esta decisión como distintas voces afirman, lleva a la demolición del INE, beberé la cicuta”, aseveró.

La consejera Norma Irene de la Cruz advirtió que no se puede cambiar la interpretación de la Constitución porque se dañaría la confianza ciudadana expresada en las urnas el 2 de junio. Además, indicó que el Consejo General del INE no es un *cuarto poder* que tenga la facultad de cambiar las reglas de la sobrerrepresentación.

De la Cruz criticó que partidos de oposición pidan hacer una interpretación distinta a la que obliga la Constitución, pues dijo que no modificaron la ley cuando fueron mayoría en el Congreso.

La última palabra la tendrá la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), instancia que resolverá las impugnaciones que presente la oposición en contra del reparto de plurinominales. El máximo tribunal tendrá hasta el 28 de agosto para resolver los juicios.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
	11	24/08/2024	LEGISLATIVO

OPOSICIÓN

EL PAN, PRI, Movimiento Ciudadano, PRD y un independiente suman 135 curules, mismos que son insuficientes para presentar una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte en contra de alguna reforma

IVONNE RODRIGUEZ



La consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei, habla con la consejera Norma de la Cruz